

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. García de la Calle

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 305.034/76.—Don Antonio Alvarez Cuevas contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 7 de mayo de 1976 sobre adjudicación de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Rute y Sevilla.

Pleito número 304.763/76.—«Ibérica de Autobuses Iberbús, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas por desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición presentado en marzo de 1975 contra la resolución de la Dirección General de Transportes Terrestre de 19 de febrero de 1975, sobre concesión de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Cartagena y Fuerteventura, ampliado a la Orden de 20 de noviembre de 1976, que desestimó expresamente el recurso de reposición.

Pleito número 305.059/76.—Blas Albadalejo Franco contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 29 de noviembre de 1972, sobre inclusión solicitada por el recurrente en relación de funcionarios de carrera del Patronato de Protección Escolar.

Pleito número 304.977/76.—«Almacenes Rosés, S. A.», «Hijos de Fernández Palacios, S. A.», y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 26 de junio de 1976, sobre declaración de interés preferente la ampliación a llevar a cabo por la Empresa «Altos Hornos, Sociedad Anónima».

Pleito número 305.022/76.—Don José Manzanares Pérez y doña Josefa Caro Guerrero, padres de la menor fallecida María Manzanares Caro, contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de julio de 1976, sobre denegación de indemnización por accidente.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de noviembre de 1976.—El Secretario decano.—9.044-E.

*

Pleito número 304.739/76.—«Ibérica de Autobuses Iberbús, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 3 de febrero de 1975 de la Dirección General de Transportes, hoy ampliado el presente recurso a la resolución de la Dirección General de Transportes de fecha 21 de julio de 1976, por la que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 3 de febrero de 1975, sobre clausura de expediente 11.303 en solicitud de concesión de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Algeciras y la Juncquera.

Pleito número 305.060/76.—Doña Pilar Fuentes Blanco contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de junio de 1976, del Tribunal Arbitral de Seguros, sobre denegación de indemnización por accidente.

Pleito número 305.062/76.—«Inmobiliaria Urbis, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T.E.A.C.) en 5 de octubre de 1976, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Pleito número 305.053/76.—Don Jesús Barroso Carrasco contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 9 de agosto de 1976, sobre inscripción en el Registro Oficial en Relaciones Públicas.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 11 de noviembre de 1976.—El Secretario decano.—9.045-E.

*

Pleito número 305.050-76.—«Hidroeléctrica Ibérica Iberduero» contra resolución expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 9 de diciembre de 1975, sobre retirada o sustitución de líneas eléctricas aéreas que perjudican el conjunto histórico-artístico de Miranda de Castañar.

Pleito número 304.494 y 304.805-75.—«Jiménez Alvarez, S. R. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 16 de enero de 1975, hoy ampliado los recursos acumulados a la resolución de 12 de abril de 1976, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 12 de febrero de 1975, referente a la adjudicación de 20 expediciones diarias de ida y vuelta entre Alcalá de Guadaíra y Sevilla, dentro de su concesión El Viso del Alcor-Sevilla con hijuela.

Pleito número 305.074-76.—«Real Compañía Asturiana de Minas» contra desestimación tácita de recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (Ministerio de Obras Públicas), el 15 de octubre de 1975, sobre denegación a la autorización solicitada por la parte recurrente para la construcción de un almacén de minerales en zona colindante con la autopista Bilbao-Behobia en la finca 3.044 del expediente de expropiación forzosa, término municipal de Rentería (Guipúzcoa), en aplicación del artículo 20 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de autopistas en régimen de concesión.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 23 de noviembre de 1976.—El Secretario decano.—9.046-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 407.054.—Don Juan Torres Galví contra la resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda (Consejo de Ministros) en 22 de agosto de 1975, sobre sanción de multa por parcelación ilegal del «Cortijo de Palmote».

Pleito número 407.015.—Representantes Sindicales de los Trabajadores de los

Centros de trabajo de la Empresa «Seat» de varias provincias, contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 22 de junio de 1976, sobre decisión arbitral obligatoria.

Pleito número 407.012.—Don, Enrique Llobell Palanca contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de junio de 1976, sobre sanción a virtud de expediente disciplinario.

Pleito número 407.013.—«S. A. Juan Capdevila Raurich» contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 7 de abril de 1976, sobre sanción por infracción en materia de precios.

Pleito número 406.974.—Don Agustín MasPOCH Vives contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio en 17 de mayo de 1976, sobre caducidad de la concesión de una cetárea y mejillonera en Mahón (Baleares).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 22 de noviembre de 1976.—El Secretario decano.—9.048-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENYS DE MAR

Por el presente se hace saber que ante este Juzgado de Primera Instancia de Arenys de Mar (Barcelona), a instancia de don José Garriga Sagol, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Malgrat de Mar, calle Blanch, número, 59, y bajo el número 200/76, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Francisco Garriga Sagol, natural de Malgrat de Mar, nacido el día 27 de septiembre de 1904, hijo de Juan y de Teresa, que hasta el año 1937 vivió en Malgrat de Mar, siendo su estado soltero, de profesión agricultor, marchándose aquel año de dicho pueblo al ser llamado para ir al frente bélico, sin que nunca más se hayan tenido noticias ni sabido más de él.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del expediente, por medio del presente edicto, que se publicará por dos veces con intervalo de quince días, como mínimo, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», diario «Ya», de Madrid; «Diario de Barcelona», y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Arenys de Mar a 8 de octubre de 1976.—El Secretario sustituto, Ramón Clemente Bayo.—14.642-C.

1.º 21-12-1976

BARCELONA

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jaime Amigó de Bonet, Magistrado-Jefe de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 284 de 1972, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, y representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Guillermo

Carreras Casals, don Emilio Carreras Casals y don Luis Carreras Alier, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de febrero de 1977 y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo la suma de 1.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitará, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Descripción de la finca

«Casa sita en esta ciudad y calle de Wifredo, señalada con el número doce, que corresponde al distrito de la Universidad, barrio cuarto del Padró; se compone de dos tiendas, escalerillas, entre-suelos y otros cuatro pisos, que forman en conjunto quince habitaciones, se halla edificada sobre una porción de terreno de superficie tres mil trescientos palmos cuadrados, equivalentes a ciento veinticuatro metros seiscientos setenta y ocho milímetros, habiéndose quedado los restantes seis mil ochocientos palmos, situados en la parte de detrás del edificio, para patio de dicha casa, y linda, en junto: por el Sur, frente con la calle de Wifredo; al Este, derecha, entrando, con los herederos de don Rafael Sabadell; por el Oeste, izquierda, parte con don Juan Martí y Miró, sucesores de don Clemente López, don Isidro Duño, don Francisco de Paula Rodón y don Mariano Sales, hoy sus respectivos sucesores, y al Norte, espalda, con los de don Juan Borrega.»

Inscrita con la inscripción decimonovena, de la finca número 86, obrante al tomo 1.012 del archivo, libro 56 de la Sección 4.ª de Occidente, folio 77, del Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad.

Barcelona a 17 de noviembre de 1976.—
El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.250-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia, de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 904 de 1976 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el

Procurador don Narciso Rànera Cahis, contra don Francisco Sánchez López, en reclamación de 349.776,54 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitará, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 4 de febrero próximo, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Setenta y cinco.—Vivienda posterior puerta primera radicada en el piso cuarto de la unidad 108, del edificio denominado "L4-K2", manzana X, de la calle Pedraforca, número 102-108 y forma parte del polígono "Font Magués", de la barriada de San Andrés de Palomar, de la ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de 60 metros 12 decímetros cuadrados; linda: por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con relleano y vuelo recayente a un patio; por la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda; por la izquierda, con vivienda puerta segunda de la unidad 106, y por detrás, con vuelo recayente a zona jardín.»

Inscripción: Actualmente consta inscrita a nombre de los consortes en régimen de gananciales don Francisco Sánchez López y doña Margarita Rey España, según resulta de la inscripción segunda, de la finca número 63.273, al folio 208, del tomo 1.425 del archivo, libro 998 de San Andrés.

Tasado en la escritura de deudor en la suma de 620 000 pesetas.

Y para que tenga la debida publicidad, es oído el presente en Barcelona a 27 de noviembre de 1976.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—9.249-E.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 625 de 1974 (sección primera), promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra don José María Espasa Rius, en reclamación de 1.100.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 y en dos lotes separados, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, ello por cada lote que descen adjudicarse.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo de cada lote.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitará podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 9 de febrero próximo, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

«Once.—Piso cuarto, puerta primera, en la planta sexta de la casa sita en esta ciudad, avenida de Sarriá, número 15, mide 113 metros cuadrados y 65 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, sala, comedor, cocina, cinco dormitorios, baño y aseo. Linda, derecha entrando, con avenida de Sarriá; izquierda, en una proyección vertical, con la tienda segunda; fondo, con Eliseo Nadal Fullana; frente, con relleano de la escalera y piso cuarto, puerta cuarta, digo, segunda; por abajo con piso tercero, puerta primera; por arriba, con piso quinto, puerta primera. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 7, al tomo 245, libro 245 de Las Cortes, folio 79, finca 15.130.»

Tasada en la escritura de deudor en la suma de novecientos mil pesetas.

Segundo lote:

«Trece.—Piso quinto, puerta primera, en la planta séptima de la casa en esta ciudad, avenida de Sarriá, 15. Mide ciento trece metros sesenta y cinco decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, sala, comedor, cocina, cinco dormitorios,

baño y aseo. Linda, derecha entrando, con avenida de Sarriá; izquierda, en proyección vertical, con tienda segunda; fondo, con finca de Eliseo Nadal Fullana; frente, con rellano de la escalera y piso quinto, puerta segunda; por abajo, con piso cuarto, puerta primera; por arriba, con piso sexto, puerta primera. Inscrite en el Registro de la Propiedad, número 7 de esta ciudad, al folio 85 del tomo 245 de archivo, libro 245 de Las Cortes, por la inscripción 1.ª de la finca 15.134.»

Tasada en la escritura de deudor en la suma de novecientas mil pesetas.

Barcelona a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Julían D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—9.754-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 592/1976-R., promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Antonio Gómez Palazón, y por medio del presente se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura de deudor la finca hipotecada siguiente:

«Elemento número 22. Piso tercero, puerta segunda del bloque número 19 del polígono Casa Enseña, o casas números 142-148 del paseo de Valdaura, barriada de San Andrés del Palomar, de esta ciudad, de superficie 53 metros y 50 decímetros cuadrados, más terrazas, lindante: Por el frente, considerado tal viento del paseo de Valdaura, o sea, Norte, con piso tercero, puerta primera; por la derecha, entrando, parte con piso tercero, puerta primera, parte con rellano escalera, donde abre puerta de entrada y parte con piso tercero, puerta tercera; por la espalda, con piso tercero, puerta tercera; por la izquierda, con Fominsa; por el suelo, con el piso segundo, puerta segunda, y por el techo, con piso cuarto, puerta segunda. Inscrición: Finca 45.691, folio 239 del tomo 1.087 del archivo, libro 778 de San Andrés, del Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona.»

La descrita finca está valorada en la escritura de deudor en la suma de 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de febrero del próximo año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las, digo, el 75 por 100 del precio de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que-

darán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto correspondiente a la Delegación de Hacienda y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1976.—El Magistrado-Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora Suárez.—9.753-E.

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 147/76-R., promovidos por don Ramón Sampedro Canaleta y doña Nuria Maurell Salvi, representados por el Procurador don Rafael Roig Gómez, contra don Bartolomé Sánchez de la Fuente, por medio del presente se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada a que este procedimiento se refiere, siguiente:

«Casa señalada con el número sesenta y ocho, antes sesenta y seis hoy veinticuatro, en la calle de Valldaura o Carretera de Cornellá a Fogás de Tordera. Se compone de planta baja y un piso principal, que ocupa ciento dieciocho metros ochenta decímetros cuadrados, y de otro piso superior de noventa y nueve metros cuadrados solamente, siendo destinada la restante superficie del solar o patio a jardín al frente; edificada sobre una porción de terreno, sita en esta ciudad, barriada de San Juan de Horta, de figura irregular, que ocupa una superficie de trescientos tres metros cuadrados, equivalentes a 8.019,80 palmos, y linda, por el Norte, más bien Noroeste, izquierda entrando, con el eje de la Riera; por el Este, más bien Sureste, espalda, con propiedad de Harry Kriens; por el Sur, más bien Suroeste, derecha entrando, con propiedad de don Jaime Bofarrull, y por el Noroeste, por donde tiene su entrada, con la carretera de Cornellá a Fogás de Tordera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta ciudad, al folio 22 vuelto del tomo 680 del archivo, libro 180 de Horta, finca 5.717, inscripción 8.ª.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor en la suma de cuatro millones quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero del próximo año, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador, digo, el rematante las acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a diez de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora Suárez.—15.142-C.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovida por «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», contra doña Deogracias Gázquez Martínez, por el presente se anuncia, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Departamento número cinco, piso entresuelo, puerta segunda de la casa número 16 de la calle Cabanas de esta ciudad. Se compone de tres habitaciones, comedor, estar, cocina, cuarto de aseo, recibidor y lavadero. Ocupa una superficie útil de 50 metros 33 decímetros cuadrados, y linda por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de la escalera, patio de luces y vivienda tercera; por el fondo, con María de las Mercedes Comellas Oliver; por la derecha, con hueco de la escalera y vivienda primera, y por la izquierda, con María Más o sucesores. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 2.301, libro 625 de la sección 2.ª, folio 18, finca 30.095, inscripción primera.»

Tasada en 525.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, en efectivo metálico, del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 11 de diciembre de 1976.—El Secretario.—9.807-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 539 de 1976 se tramita expediente sobre extravío de 88 acciones de «Hidroeléctrica Ibérica, S. A.», domicilia-

da en Bilbao, y que son las siguientes: Siete acciones números 45301854/60, 33 acciones números 12976243/75, tres acciones números 16556743/745 una acción número 15311599, tres acciones números 18631371/73, una acción número 17325231, cuatro acciones número 21828549/52, siete acciones números 24785596/602, siete acciones números 32492921/33, seis acciones números 34846209/14, ocho acciones números 41867023/30 y ocho acciones números 49753933/90.

Cuyo expediente se tramita a instancia de don Manuel Goicoechea Maiz, como actual Presidente de Caritas Diocesana de Madrid-Alcalá, representada por el Procurador señor Olaortua, para que se expida duplicado de los títulos antes expresados a favor de Caritas Diocesana de Madrid-Alcalá. Por el presente se hace público a los fines legales procedentes, y a la vez se señala el término de seis días dentro del cual pueda comparecer el tenedor de tales títulos extraviados, bajo apercibimiento, en otro caso, de lo que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Dado en Bilbao a 16 de noviembre de 1976.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—5.271-3.

CIUDAD REAL

Don Rafael Ruiz de la Cuesta y Cascajares, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este dicho Juzgado se siguen autos civiles, número 211 de 1968, a instancia de la Entidad mercantil «Hijos y Hermanos de M. Barroso León, Sociedad Limitada», con domicilio social en Magagón (Ciudad Real), representada por el Procurador don Manuel Rodríguez Patiño y Ruiz de la Hermosa, sobre suspensión de pagos de dicha Entidad, en cuyos autos se ha acordado librar el presente edicto, por el que, y dado el elevado número de acreedores de la Entidad referida, como suspensa, la que manifiesta que todos los créditos de dichos acreedores han sido satisfechos en su totalidad, se cita a todos ellos, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, por si tienen que verificar alguna reclamación en relación con tal manifestación, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ciudad Real a 19 de noviembre de 1976.—El Juez, Rafael Ruiz de la Cuesta.—El Secretario.—14.674-C.

CORDOBA

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba, bajo el número 589 de 1976, se ha dictado la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Córdoba a 19 de noviembre de 1976; el ilustrísimo señor don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la misma y su partido; ha visto y examinado los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia del Estado español, representado y defendido por el ilustrísimo señor Abogado del Estado, contra doña María de la Cruz Romero Esparza, doña Isabel Esparza Alcaraz y don Jacinto Aguayo Delgado, todos sin domicilio conocido, y contra cuantas personas traigan causa de las anteriores o pretendan ostentar algún derecho sobre la finca de que se hará mérito, todas ellas declaradas en rebeldía a efectos de este procedimiento; sobre declaración de vacante y sin dueño conocido la finca urbana, sita en Montoro, en la calle Olivares, número 5, y otros extraviados; y.....

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta, contra doña María de la Cruz Romero Esparza,

doña Isabel Esparza Alcaraz y don Jacinto Aguayo Delgado, y contra cuantas personas traigan causa de las anteriores o pretendan ostentar algún derecho sobre la finca objeto de este proceso, debo declarar y declaro vacante, y sin dueño conocido, la finca urbana, sita en la población de Montoro, en la calle Olivares, número 5, y que dicha finca debe atribuirse en propiedad al Estado español, debiendo los demandados, a quienes se les condena expresamente, estar y pasar por dicha declaración; y se ordena la cancelación en el Registro de la Propiedad de Montoro de las inscripciones de dominio y de cualquiera otro derecho real, octava, undécima y décimocuarta, de la finca número 4.993, existentes en los tomos 442 y 445 del archivo, folios 126, 122 y 131, respectivamente, con todas las consecuencias legales; y no se hace expresa condena en costas a ninguna de las partes. Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Córdoba, y en los diarios «Alcázar», de Madrid, y «Córdoba», de esta capital, para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, si la parte actora no solicita dentro de plazo legal la notificación personal.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Gregorio Peralta (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados expresados, expido la presente en Córdoba a 27 de noviembre de 1976.—El Secretario.—9.222-E.

*

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 67 de 1976, se tramita juicio ejecutivo, a instancia de la Entidad mercantil «Indal, S. A.», domiciliada en Córdoba, contra don Antonio Cuevas Cortés, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Fuengirola, en la calle General Varela, número 17; en cuyo procedimiento, se ha acordado sacar a pública primera subasta para su venta, por el precio de tasación y término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, que son:

Un tractor agrícola, marca «Massey-Ferguson», con motor «Perkins», fabricación «Ebro». Valorado en 60.000 pesetas. Cuarenta cerdos de cría. Valorados en 60.000 pesetas.

Dieciséis cabezas de ganado vacuno. Valoradas en 480.000 pesetas.

Un caballo de raza española, capa toro rodado. Valorado en 55.000 pesetas.

Urbana.—Casa en la villa de Fuengirola, calle del Molino, número 10, de planta baja con portal, una habitación, cuadra y patio. Linda: al fondo, con casa de la calle Coín; por la derecha, entrando, con la casa número 8; por la izquierda, con la número 10 de dicha calle. Inscrita al folio 195 del libro 38, finca número 1.973, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Marbella. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa en la villa de Fuengirola, calle Coín, número 17, moderno, que mide una extensión superficial de 271 metros 37 centímetros 5 milímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con solar de los herederos de don Domingo Jaime; por la izquierda, casa de don Miguel Moya Torres, y espada, con terrenos de herederos de don Rafael Romero Aguado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al folio 160 del libro 34 de Fuengirola, finca 1.640, inscripción cuarta. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará ante este Juzgado y el de igual clase que corresponde de Marbella, simultáneamente, el

día 24 de febrero de 1977, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta el valor asignado al bien por que se interesen, debiendo los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor asignado a cada bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor asignado a dichos bienes.

3.ª Que las cargas anteriores o preferentes, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

4.ª Que los autos y las certificaciones de cargas, y títulos de propiedad de los inmuebles descritos, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a un tercero o terceros lo adjudicado.

De los bienes muebles y semovientes objeto de esta subasta es depositario el demandado.

Dado en Córdoba a 30 de noviembre de 1976.—El Juez, Gumersindo Burgos.—El Secretario.—14.662-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Francisca Rodríguez Díaz, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Argemino Rodríguez Díaz, mayor de edad, soltero, ausente en América desde 30 mayo de 1930.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 22 de noviembre de 1976.—El Juez, Emilio Bande.—El Secretario, Gustavo Martín.—14.558-C. 1.ª 21-12-1976

GIJON

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente de declaración de fallecimiento de don José Amado Menéndez, promovido por doña María Luz Amado Moleada. El referido José Amado Menéndez, que era vecino de Llantones-La Pedrera, desapareció de su domicilio en la segunda quincena del mes de octubre de 1937, al derrumbarse el frente norte en la guerra civil española, sin que se hayan tenido más noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Gijón, 2 de noviembre de 1976.—13.702-C. y 2.ª 21-12-1976

HOSPITALET

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Hospitalet, en resolución del día de la fecha, dictada en autos número 39/76, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Manuel Barabá Ascón contra la finca especialmente hipotecada por «Barcelonesa de Comercio y Financiación, S. L.», se saca a la venta en segunda y pública subasta, término

veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Porción de terreno sito en Hospitalet de Llobregat, de superficie trescientos setenta y cinco metros cuadrados, iguales a nueve mil novecientos veinticinco con cincuenta palmos cuadrados. Linda: por el Norte, con finca segregada y vendida a "Inmobiliaria de Expansión Urbana, Sociedad Anónima"; por el Sur, con resto de la finca de que ésta fue segregada; por el Este, con Duque de Almenara, mediante una zanja que sirve de escurridor de las aguas; y por el Oeste, con calle Igualdad.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, tomo 825, libro 30 de la sección 4.ª, folio 33, finca 4.749, inscripción primera.

Valorada en la escritura de deudor en 5.000.000 de pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, 3.º, se ha señalado el día 1 de febrero próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, que lo fue en 5.000.000 de pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las condiciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Hospitalet, 19 de noviembre de 1976.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—14.771-C.

INCA

Don Juan Ordinas Piza, Juez de Primera Instancia, accidental, de la ciudad de Inca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se sigue expediente de suspensión de pagos número 514/74, promovido por el Procurador don Francisco López de Soria y Montaner, en nombre y representación de Pedro Bauzá Reyes, en cuyo procedimiento, en fecha de hoy se ha dictado providencia en la que se acuerda la convocatoria de nueva Junta de acreedores, señalándose la celebración de dicha Junta en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de febrero, a las dieciséis horas, citándose al suspenso, Ministerio Fiscal, Interventor y a los acreedores por medio de carta certificada, publicándose además los presentes edictos para que puedan concurrir los demás acreedores que no puedan ser citados en la forma dicha, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de Procurador o representante con poder suficiente para ello. Quedando a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría de este Juzgado, el informe del Interventor, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance, la relación de los créditos que tienen derecho a abstención, la lista definitiva de acreedores y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias que estimen convenientes.

Lo que se hace público para el conocimiento de los interesados.

Dado en Inca a 4 de noviembre de 1976.—El Juez, Juan Ordinas.—El Secretario accidental.—14.618-C.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 511 de 1976, a instancia de doña Antonia Téllez Ramírez, sobre declaración de ausencia de su esposo, don Alfredo Roldán y Márques mayor de edad, hijo de Alfredo y Ana María, y de conformidad con el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente, que deberá serlo dos veces con un intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de mayor circulación de Madrid y anunciado por la Radio Nacional, asimismo dos veces consecutivas con intervalo de quince días.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1976.—El Juez accidental, Virgilio Martín El Secretario.—14.015-C.

y 2.ª 21-12-1976

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1460/1976, se sigue expediente de declaración de ausencia de don Vicente Sánchez Migueláñez, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle Sánchez Pacheco, número 14, y que se ausentó hacia el extranjero el mes de septiembre de 1968, expediente seguido a instancia de su esposa, doña Teodora Gómez de Avila y Sánchez-Hidalgo, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, con domicilio en Alburquerque, número 3, en el que, por providencia de esta fecha, y a los fines y efectos señalados por el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado hacer saber la existencia del procedimiento por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Madrid, en el periódico «El Alcázar», en Radio Nacional y en el tablón de anuncios de este Juzgado, por dos veces y con intervalo de quince días.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1976.—El Juez, Carlos de la Vega. El Secretario.—5.270-3.

1.ª 21-12-1976

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Aguilar Galiana, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra doña Adela de la Mora-Hidalgo con el número 418/76-J, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Vivienda número cuatro en la primera planta alta del "Edificio Madrid", sito en el polígono tercero de actuación de la playa de San Juan, de Alicante; destinada a vivienda unifamiliar tipo B. Mide cuarenta y seis metros, siete decímetros cuadrados de superficie. Consta de vestíbulo, cocina, cuarto de aseo, comedor-estar y dos dormitorios. Tiene una terraza de seis metros sesenta decímetros cuadrados para su uso exclusivo. No tiene anejo alguno en el inmueble. Linda: derecha, entrando, desde el pasillo posterior del edificio, con vivienda número cinco de esta planta; izquierda, con la número tres, y espaldada o fondo, con vuelo del terreno común.

Cuota, 0,7795 por 100 en todos los elementos, pertenencias y servicios comunes. En gastos de escaleras y ascensores, y su conservación y reparación, cuota 0,8791.»

Tomo 2.200, folio 209, finca 27.736. 1.ª Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia número 1 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, piso 3.º, se ha señalado el día 28 de febrero próximo a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y con el fin de que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 24 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—14.793-C.

*

Don Faustino Molinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de Madrid,

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 506 de 1971, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria por el Procurador señor Zulueta, en nombre y representación del Banco de Crédito Agrícola, contra don José García García, sobre reclamación de un crédito hipotecario, dado en garantía de las siguientes fincas:

1.ª «Un trozo de tierra secano, en término de la villa de Pacheco (Murcia), de cabida diez tahúllas una ochava una braza, igual a una hectárea trece áreas veinticuatro centiáreas. Linda: al Norte y Levante, resto de la finca de donde ésta se segregó. Mediodía, doña Francisca Garre Tomás, y Poniente, don José Sánchez Gómez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia al folio 229 del libro 236 de Pacheco, finca número 15.879, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 3.895.000.

2.ª «Un trozo de tierra, de agua elevada de la Comunidad de Regantes del Ciscar, situado en término de Murcia, partido de Santomera, pago de la Ermita del Ciscar, de cabida dos hectáreas cuarenta y cinco áreas noventa y seis cen-

tiareas, y linda: al Norte, coto propiedad de José María Guillamón; Levante, herederos de don Antonio Murcia; Mediodía, las de Angel Sanz Egea, camino por medio, y Poniente, herederos de Antonio Murcia, vereda propia por medio.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia al folio 144 del libro 10 de la sección 4.ª, finca 451, inscripción octava.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 2.333.000.

Habiéndose acordado, por proveído del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresadas fincas, señalándose para la celebración del acto el día 17 de febrero del próximo año 1977, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso 2.º de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días de aprobado aquél.

La certificación de cargas y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el resto del precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1976.—El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—5.276-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, número 759 de 1976-0, promovido por «Madrid Films, S. A.», contra don Augusto Fernando González y otro, para pago de 1.372.316,78 pesetas, de la que se ha acordado conferir traslado al demandado, concediéndole el término de cinco días para que comparezca en dichos autos, personándose en forma por medio de Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y darse por contestada la demanda, notificándole en los estrados del Juzgado, haciéndose constar que tiene a su disposición en Secretaría las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Augusto Fernando González, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 30 de noviembre de 1976.—V.º B.º: El Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia.—14.654-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 7, en el juicio declarativo de mayor cuantía número 1154-1976-1, promovido por doña Teodosia Gómez Redondo, contra su esposo, don Gregorio Torres Mínguez, sobre disolución de la sociedad de ganancias, se

ha acordado hacer un segundo llamamiento al demandado señor Torres, para que en el improrrogable término de cinco días comparezca en autos personándose en forma, bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y desconociéndose el actual domicilio de don Gregorio Torres Mínguez, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» a 30 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—9.455-E.

En este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en calle María de Molina, número 42, se sigue con el número 1.027 de 1975, expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Almaina Park, S. A.», domiciliada en esta capital, calle Ingenieros Hermanos Granda, número 31, en el que con esta fecha se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se sobresee el presente expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Almaina Park, S. A.». Cesen inmediatamente en su cometido los interventores don Joaquín Dato Ballester, don Luis Navarro Prieto y don Antonio Roldán Garrido. Comuníquese esta resolución por medio de oficios a los Juzgados de Primera Instancia de esta capital, publicándose edictos, con referencia a lo que se resuelve, en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia y en el periódico «El Alcázar», haciéndose también la anotación correspondiente en el libro de suspensión de pagos de este Juzgado.»

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1976.—El Juez.—El Secretario.—5.339-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en los autos número 1.180/75, procedimiento sumario, seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «Ferdinand Schwrmann, S. A.», sobre reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, término de veinte días, la siguiente:

«Vivienda, tipo A, planta 3.ª, puerta número 1-Piso o vivienda, tipo A, situada en la tercera planta alta, señalado en su puerta con el número uno, del edificio conocido por «Torre del Carmen», en la calle Joaquín Dicenta número dieciocho, de Málaga. Mide una superficie construida de ochenta y cinco metros veintidós decímetros cuadrados, y se distribuye en cuarto de estar con terraza, cuatro dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina con terraza-lavadero, vestíbulo de entrada y pasillo. Su frente da a caja de escalera, rellano de ésta por donde tiene su acceso, ascensor, y al piso tipo B, puerta dos, de esta planta, y linda: por la derecha, entrando, con el piso tipo D, puerta cuatro, de la misma planta; por la izquierda, con calle de Canales, y su fondo da a cubierta del local comercial del bloque segundo de esta Sociedad, que sirve de patio de luces; por su forjado superior, finca número diecisiete de planta cuarta, y por el inferior, ala número nueve de la planta segunda. Se le asigna una cuota de participación de un entero ochenta centésimas por ciento, en el total valor del edificio y en los elementos comunes e indivisibles del mismo.»

Inscrita en el tomo 952, folio 239, fin-

ca 23.711, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Málaga.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, número 11, piso primero, de esta capital, se ha señalado el próximo día 15 de febrero, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 205.783 pesetas, fijada a dicho fin en la escritura base del procedimiento, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 1 de diciembre de 1976, para que con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—14.682-C.

Don Manuel Gómez Villalbo Novoa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 597 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia de la Procurador señoría Milán Valero, en nombre de «Compañía Mercantil General de Financiación, S. A.», contra don Antonio Fernández Villegas, casado con doña María Florentina Manzaneda Serrano, sobre efectividad de un crédito hipotecario, ascendente a 984.460,03 pesetas más gastos y costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Piso derecha letra C de la planta tercera o ático, escalera izquierda, de la casa señalada con el número catorce de la calle Oviedo de esta capital. Consta de «hall», dos dormitorios, comedor, cocina, despensa y cuarto de aseo, y ocupa una superficie de cuarenta y nueve metros cuarenta decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con patio de luces, piso letra B y pasillo donde tiene su parte de entrada; al Oeste, con el piso letra D; al Este, con la medianería de la casa que lo separaba de la casa número dieciséis de la misma calle; y por el Sur, con la nave. La propiedad singular y exclusiva del referido piso lleva implícito e inseparable un derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, equivalente todo ello a cuatro enteros cuarenta y dos centésimas de otro por ciento, y esa misma participación en la que le corresponde en los gastos comunes, teniendo en cuenta lo que

a este respecto establece el Reglamento de la Comunidad.»

Inscrita al folio 146 del libro 716 moderno, del archivo 521 de la sección 2.ª, finca 14.358.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 18 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado 120.000 pesetas, correspondientes al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª La consignación del precio del remate deberá efectuarse en el término de ocho días.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1976.—Manuel Gómez Villaboa.—Ante mí, José A. Enrech.—(Rubricados.)

Y, para insertar en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a 2 de diciembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Manuel Gómez.—14.857-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 1.538/76, y a instancia del Procurador de los Tribunales don Isacio Cailla García, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Cultivos Tempranos, Sociedad Anónima» (CULTESA), con domicilio en esta capital, calle Aguilón, número 9, habiéndose decretado la intervención de todas las operaciones comerciales de dicha Entidad, teniéndose por nombrados, como Interventores, los Peritos mercantiles don José Manuel García Colomer, con domicilio en la calle Lira, número 6, y don Enrique Hernández Bautista, domiciliado en la calle Puerto Rico, número 32; y en concepto de acreedor la «Financiera de Cooperación Europea, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en la forma acordada, extiendo el presente que firmo en Madrid a 2 de diciembre de 1976.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López Romero.—5.338-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en proveído de fecha actual recaído en los autos ejecutivos promovidos con el número 1.530/75 (B) de orden, a instancia de «Esfinge Española de Financiaciones Generales, S. A.», representada por el Procurador señor Píñilla, contra don Angel Montero López, sobre reclamación de cantidad, se ha

acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 1 de febrero de 1977, a las once horas.

Y se advierte a los licitadores: Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, ascendente a la cantidad de 1.530.000 pesetas; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo; los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, pudiéndose hacerse el remate a calidad de ceder, los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda número dos de la planta décimotercera del edificio en Madrid —antes Fuencarral—, denominado torre «Virgen de Valverde», en la calle Virgen de Aránzazu, sin número, con una superficie aproximada de sesenta y nueve metros cuadrados, de los cuales seis metros treinta y nueve decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, baño, cocina con terraza, y cuarto de aseo. Linda: por su frente, o entrada, con un pasillo de acceso a la vivienda y vivienda número tres; izquierda, entrando, con vuelo sobre espacio libre de solar, sobre parte del cual se ha construido el edificio; derecha, entrando, con la vivienda número uno, y fondo, en línea quebrada, con vuelo sobre la mencionada zona destinada a aparcamiento.»

Se encuentra inscrita al tomo 658, folio 173, finca número 3.776.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez.—14.786-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 741/76-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco de Santander, S. A. de Crédito» contra don José Luis Martín López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del inmueble embargado como de la propiedad del demandado que a continuación se describe:

«Urbana.—Local comercial izquierda, señalado con el número uno de la casa número trece de la calle de Monte Aya, con vuelta a la de Peña Ambote, de esta capital, antes Vallecas. Está situado en la planta baja, a la izquierda según se entra al portal de la casa número trece de la calle de Monte Aya. Su superficie es de doscientos sesenta y seis metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con portal; husco de escalera, cuarto de basuras y locales comerciales números dos, tres y cuatro; izquierda, con finca de doña Francisca del Toro Morencos y local cuatro bis,

y por el fondo, con medianería de la finca. Cuota de veintidós enteros noventa centésimas por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al folio ciento cinco, tomo cuarenta, sección 2.ª, de Vallecas finca 5.002, inscripción segunda, tercera y cuarta. Tasada pericialmente en 5.300.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 10 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro. Se previene que esta certificación estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda examinarse por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con la titulación y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 3 de diciembre de 1976.—El Juez, Luis Antonio Burón.—El Secretario.—14.847-C.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 289/76, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia del Procurador don Federico Berrocal Batalla, en representación de doña Rosa Rangel Hernández, sobre declaración legal de ausencia de don Victoriano Villaseñor Vallano, nacido en Madrid, que tendrá en la actualidad unos cuarenta y cinco años, quien se ausentó hace unos nueve años y medio de su último domicilio en Madrid, sin destino conocido, ignorándose su actual paradero, quien se encontraba casado con la referida solicitante doña Rosa Rangel Hernández.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento.

Dado en Málaga a 8 de abril de 1976.—El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—14.923-C. 1.ª 21-12-1976

Don Pedro Díaz Calero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital de Málaga,

Hago constar: Que en este Juzgado se siguen autos, bajo el número 1.062 de 1975, de juicio universal de quiebra, a instancia de don Antonio Rodríguez León, vecino de Málaga, representado por el Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, contra la Entidad «Rueda, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, urbanización «El Atabal», calle Molino, bloque 1, locales 6, 7 y 8, en cuyos autos se dictó auto con fecha 22 de noviembre actual, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría ante mí, el Secretario, dijo:

Primero.—Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «Rueda S. A.», retro trayéndose los efectos de esta declaración al veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cinco, por ahora y sin perjuicio de lo que se acuerde en definitiva, teniéndose además por vencidas todas las deudas pendientes de la Sociedad quebrada.

Segundo.—Se nombra Comisario de la quiebra al comerciante de esta plaza don José Clares Fernández, mayor de edad, vecino de esta capital, con domicilio en camino de Suárez, número treinta y seis, al que se comunicará este nombramiento por medio de oficio.

Tercero.—Procédase al arresto de la persona con cargo representativo y directivo cuya quiebra se declara, don Emilio Rueda García, mayor de edad, casado, Perito Industrial, vecino de Málaga, con domicilio en calle Ramírez de Madrid, el que lo sufrirá en su propia casa, si diere fianza de cárcel, segura, en cantidad de cincuenta mil pesetas, en cualquiera de las clases admitidas en derecho, excepto la personal, y en otro caso en la prisión o establecimiento penitenciario que corresponda.

Cuarto.—Se nombra Depositario de la quiebra a don Adolfo Jiménez Cano, mayor de edad, vecino de Málaga, con domicilio en calle Casas de Campos, número 3, a quien se notificará este nombramiento para su aceptación.

Quinto.—Publíquese la parte dispositiva de este auto, por edictos, en el «Boletín Oficial del Estado», en los de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con los nombramientos de Comisario y Depositario, y de su aceptación, requiriéndose en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa o pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la Entidad quebrada para que las entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pagos legítimos si así no lo hicieron.

Sexto.—Procédase a la ocupación de las pertenencias y bienes del quebrado, luego que sea aceptado el cargo de Comisario y el de Depositario, bajo la fe del actuario.

Séptimo.—Se decreta la retención de la correspondencia de la Sociedad quebrada, a cuyo fin se oficiará a los señores Administrador de Correos y Telégrafos de Málaga para que la pongan a disposición del señor Comisario, y se proceda posteriormente a su apertura con arreglo a lo que dispone la Ley.

Octavo.—Requírase a la Sociedad quebrada para que, en el plazo de diez días, presente en el Juzgado el balance general de su negocio, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar de no hacerlo así.

Noveno.—Se decreta la acumulación a esta quiebra de todos los procedimientos pendientes contra el quebrado, conforme a lo dispuesto en los artículos mil ciento ochenta y seis, ciento ochenta y siete, mil ciento tres y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Décimo.—Una vez presentada la lista de acreedores señálese fecha para la primera Junta general.

Librense los despachos acordados en el número quinto, librese, igualmente, mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de esta capital, así como al señor Registrador de la Propiedad Mercantil de la misma, a fin de que se haga constar donde corresponda la inhabilitación de la Entidad quebrada. Expídase mandamiento al Agente judicial de servicio de este Juzgado, para el arresto del representante legal de la Sociedad quebrada. Hágase en el libro especial de este Juzgado las anotaciones pertinentes. Con testimonio de este proveído fórmese la pieza segunda de los autos de quiebra

y una vez firme esta resolución ejecútese el acuerdo referente a acumulación de autos. Y por último, notifíquese esta resolución a la Sociedad quebrada en la persona de quien legalmente la represente, haciéndose dicha notificación por el que refrenda.

Así lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Pedro Díaz Calero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta capital de Málaga; doy fe.—Pedro Díaz Calero. Ante mí, Antonio Vaquer Muñoz (rubricados).»

Se hace constar que con fecha 29 de noviembre actual, han aceptado el cargo de Comisario don José Clares Fernández y el Depositario don Adolfo Jiménez Cano.

Dado en Málaga a 30 de noviembre de 1976.—El Juez, Pedro Díaz.—El Secretario.—14.660-C.

OVIEDO

Don Federico Campuzano y de Orduña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Primitiva Suárez Alvarez, hija de Antonio y de Esperanza, nacida en Taja de Teverga el 10 de diciembre de 1920, cuyo último domicilio lo tuvo en Oviedo, de donde se ausentó en los primeros días del mes de octubre de 1964, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias suyas, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en representación de don Benjamín Lamuño Lamuño, esposo de la misma.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Oviedo a 15 de octubre de 1976.—El Juez, Federico Campuzano.—El Secretario.—4.877-3.

y 2.ª 21-12-1976

REUS

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Reus y su partido,

Hace saber: Que el día 25 de enero del próximo año 1977, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198/1976, promovidos por don Gaspar Alberich Mariné y doña Josefa Alberich Ciurana, contra don Jaime Torres Mariné, la venta en pública y primera subasta de las fincas hipotecadas siguientes:

a) Una porción de tierra, situada en término de Riudoms, partida Alqueria, que formaba mitad de otra plantada de viña, algarobos y olivos, que mide 57 áreas tres centiáreas. Lindante: Norte, con tierras de Juan Mariné Gavaldá; Sur, de Jaime Bagés; Oeste, las de Antonio Guinart Just; Este, con restante mitad de finca de Rosa Mariné, por dentro de la cual y por su lado Norte, la que se describe tiene su camino de herradura, que, en su caso, se convertirá en carretera, y el correspondiente paso de aguas para su riego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 906, libro 108, folio 136, finca 3.790. (Valorada en 300.000 pesetas.)

b) Una pieza de tierra, sita en término de Riudoms, partida Roquis, plantada de viña, con olivos y algarobos, de cabida aproximada de 62 áreas 78 centiáreas, equivalente a un jornal y medio del país. Lindante: Norte, Ramón Valls; Sur, camino a los Molinos Nuevos; Oeste y Norte, con Francisco Nogués. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 1.041, libro 123, folio 53, finca 804. (Valorada en 1.050.000 de pesetas.)

c) Pieza de tierra en término de Riudoms, partida de Burgá, viña; de superficie 18 áreas 26 centiáreas. Lindante: Este, con Riera de Maspujols; Sur, con sucesores de Antonio Torné; Oeste, con los propios sucesores, y Norte, con María Socies. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 928, libro 111, folio 46, finca 3.847. (Valorada en 60.000 pesetas.)

d) Pieza de tierra, en los mismos término y partida que la anterior, de extensión 15 áreas 20 centiáreas; olivos. Lindante: Este, con José Guasch; Sur y Oeste, Antonio Torné; Norte, con Antonio Socies. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 584, libro 72, folio 135, finca 3.220. (Valorada en 60.000 pesetas.)

e) Finca rústica de extensión 57 áreas tres centiáreas, plantada de viña, olivos y avellanos. Lindante: Norte, con Sebastián Mariné Gavaldá; Sur, Jaime Baiges; Oeste, porción segregada para Sebastián Mariné Domench; Este, Juan Papió, mediante camino de herradura desde el cual, atravesando esta finca, por su lado Norte, va a parar a dicha porción de Sebastián Mariné; regable por un paso de agua paralelo al indicado camino que atraviesa esta finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, tomo 733, libro 88, folio 198, finca 346. (Valorada en 386.000 pesetas.)

Previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación; que las descritas fincas salen a subasta por el tipo de tasación, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, que los autos y la certificación del Registro a que se refiera la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 1 de diciembre de 1976. El Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—15.157-C.

SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3, de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente seguido ante este Juzgado con el número 508 de 1976, se ha declarado en estado legal de suspensión de pagos e insolvencia provisional el comerciante de esta plaza don Facundo Muñoz López, dedicado a la venta de muebles y electrodomésticos; habiéndose convocado a Junta general de acreedores y señalado para ello el día 19 de enero próximo y hora de las dieciséis y treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de Sevilla, planta tercera.

Y para la mayor publicidad, se expide el presente y otros de igual tenor en la ciudad de Sevilla a 4 de noviembre de 1976.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—14.646-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 972/75, y a instancia de don Miguel Moya González, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procura-

don señor Alvarez de Toledo, contra los cónyuges doña Juana Rodríguez Molina y don Antonio Lozano Lozano, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada de la siguiente descripción:

«Local comercial izquierda de la planta baja, de la casa en esta ciudad, calle Saucedá, número 3. Su superficie es de 65 metros cuadrados; carece de distribución, y linda: frente, la calle de su situación, a la que tiene huecos; derecha, local derecha de su misma casa y planta, patio de luces y entrada general a la casa; izquierda con casa número 1 de la calle de Saucedá, y fondos casas de la calle San Eloy. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital al folio 183, del tomo 920, libro 156, 2.ª sección, finca 6.570. Tasada por las partes en la suma de un millón de pesetas.

Advirtiéndose que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero del próximo año y hora de las once de la mañana. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano Vivancos.—15.163-C.

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 196 de 1973, que se siguen en este Juzgado, a instancias de «Palcón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra «Navisa, S. A.», en ejecución de sentencia firme por el procedimiento de apremio, se ha mandado sacar a primera subasta pública la siguiente finca urbana, que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta capital, a nombre de la Entidad demandada, a quien se embargó:

Urbana.—Parcela de terreno de ocho mil ochocientos doce metros cincuenta decímetros cuadrados, procedente de la denominada parcela primera, de la Haza de los Arrayanes, al sitio de Tabladilla, de este término. Linda: por el Norte, con el camino viejo de Alcalá; por el Sur, con resto de la finca de la que se segregó; por el Este, con la Haza del Polo, y por el Oeste, con camino de servicio de la finca.»

Inscrita al folio primero, del tomo 968, libro 894, de la tercera sección, finca número 65.164, inscripción primera.

La primera subasta pública se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 11 de febrero del año venidero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el avalúo de la finca, ascendente a 5.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del avalúo y exigiéndose a los licitadores la

previa consignación del 10 por 100 del tipo señalado.

2.ª El título de propiedad y la certificación registral de cargas, así como la de titularidad dominical de la Entidad demandada, se encuentran unidas a los autos, donde podrán ser examinadas por los interesados.

3.ª Se anuncia por veinte días, por el carácter inmueble del bien a rematar.

4.ª Se previene a los licitadores que deberán conformarse con los títulos referidos, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Sevilla, en el periódico «ABC», de esta capital, y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Sevilla a 29 de noviembre de 1976.—El Juez, José de Juan.—El Secretario.—14.681-C.

TARRASA

Don Jesús Eugenio Corbal Fernández, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Tarrasa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 148/76, se siguen autos de jurisdicción voluntaria, a instancia de los cónyuges don Fernando Bonet Alvarez y doña Francisca Castellano Castellero, mayores de edad, casados, vecinos de esta ciudad con domicilio en calle Mistral, número 56, 1.ª, solicitando la adopción plena de la menor Josefa Alvarez Castellano, y para cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 1.828 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y por desconocerse el actual domicilio y paradero de los padres legítimos de dicha menor, llamados don Vicente Alvarez Robles y doña Josefa Castellano Castellero, por medio del presente se cita a los mismos para que dentro del término de quince días comparezcan ante este Juzgado, a fin de manifestar si prestan su consentimiento a la adopción que de su hija pretenden dichos solicitantes, bajo apercibimiento de que sino comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar dicho derecho.

Dado en Tarrasa a 6 de septiembre de 1976.—El Juez, Jesús Corbal Fernández.—El Secretario accidental, José María Sáez.—14.843-C.

TELDE

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos número 101 de 1975, seguido ante este Juzgado, juicio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguida a instancia de «Talag Finanzgesellschaft A. G.», representado por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, con la dirección del Letrado don Bernardo Cabrera Hidalgo, se ha acordado se saque a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación con rebaja del 25 por 100, la siguiente:

Finca sita en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, urbana, parcela de terreno formada por la distinguida con la letra H del plan parcial «Playa de Tarajalillo», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que ocupa una extensión superficial de 11.440 metros cuadrados y linda, al Norte, calle del plan parcial de carácter privado; al Sur, con otras calles en proyecto del plan parcial de la zona, igualmente de carácter privado; al Naciente, paso que le separa de la parcela letra G, y al Poniente, con parcela letra I. Inscrita la citada finca con el número 10.987 al tomo 839 del Archivo General, libro 129 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 114, a nombre de su pro-

pietaria, la Sociedad alemana «DTG Die Tpuristikfoerderung GmbH Kommanditgesellschaft fuer Vermoegensanlagen», domiciliada en Luebeck (Alemania).

Su valor, ochenta y seis millones de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de enero, a las doce horas, se previene que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de lo que se desee subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones actos seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, en lo que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicación, se libra el presente.

Dado en la ciudad de Telde a 1 de diciembre de 1976.—El Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—15.263-C.

*

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Instrucción y Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 103 de 1975, juicio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Entidad «Talag Finanzgesellschaft A. G.», representado por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, con la dirección del Letrado don Bernardo Cabrera Hidalgo; se ha acordado se saque a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación con rebaja del 25 por 100, la siguiente:

Finca sita en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, urbana, parcela de terreno formada por la distinguida con la letra K del plan parcial «Playa de Tarajalillo», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que ocupa una extensión superficial de 35.460 metros cuadrados, y linda, al Norte, calle del plan de carácter privado; Sur, parcelas letras G y H; Este, parcela letra J, y Oeste, porción destinada a zona verde. Inscrita la citada finca con el número 10.282 en el tomo 835 del Archivo General, libro 126 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 212, inscripción primera, a nombre de su propietaria, la Sociedad alemana «DTG Die Touristikfoerderung GmbH Kommanditgesellschaft fuer Vermoegensanlagen», domiciliada en Luebeck (Alemania).

Su valor, ochenta millones de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de enero, a las doce horas, se previene que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los que se desee subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose las consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, en lo que se refiere a la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicación, se libra el presente.

Dado en la ciudad de Telde, a 1 de diciembre de 1976.—El Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—15.261-C.

Don Modesto Pérez Rodríguez, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Telde y su Partido.

Hago saber: Que en los autos número 102 de 1975, seguidos ante este Juzgado, sobre juicio regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Entidad «Falag Finanzgesellschaft, A. G.», representada por el Procurador don Ramón Ramírez Fernández, con la dirección del Letrado don Bernardo Cabrera Hidalgo, se ha acordado se saque a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación con rebaja del veinticinco por ciento, la siguiente:

Finca, sita en término municipal de San Bartolomé de Tirajana, urbana, parcela de terreno formada por la distinguida con la letra J del plan parcial «Playa de Tarajalillo», del término municipal de San Bartolomé de Tirajana, que ocupa una extensión superficial de 11.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte y Poniente, calles particulares de la indicada urbanización en proyecto; al Naciente, calle en proyecto particular de la dicese calle de aparcamientos y parcela letra K del plan, y al Sur, calle en proyecto particular de la urbanización. Inscrita la citada finca con el número 10.985, en el tomo 839 del Archivo General, libro 129 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 110, inscripción primera, a nombre de su propietaria la Sociedad alemana, «Die Touristikfoerderung GmbH Kommanditgesellschaft Fuer Vermoegenanlagen», domicilio en Luebeck (Alemania). Su valor: Ochenta y seis millones de pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 31 de enero, a las doce horas, se previene que, para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de lo que se desee subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose las consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en depósito, en garantía de la obligación que contrae y, en su caso, como parte del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para la subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, en lo que se refiere a la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su debida publicación se libra el presente.

Dado en la ciudad de Telde a uno de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Modesto Pérez Rodríguez.—El Secretario.—15.262-C.

TOLEDO

Don Carlos Díaz-Aguado Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este de mi cargo, y bajo el número 300 de 1976, se tramita expediente promovido por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, en nombre y representación de doña Petra González Medina, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Aceca (Toledo), sobre declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Ciríaco González Medina, hijo de Víctor y de Julia, natural de Menasalbas (Toledo), nacido el 8 de agosto de 1942, y vecino que fue de la misma localidad, habiéndose ausentado de ella en el mes de marzo de 1963, sin que desde entonces se tengan noticias de su paradero.

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público para general conocimiento y efectos consiguientes.

Dado en Toledo a 25 de septiembre de 1976.—El Juez, Carlos Díaz.—El Secretario.—13.815-C. y 2.ª 21-12-1976

TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos, promovidos por el Procurador don José García del Cerro, en nombre y representación de la Entidad mercantil «Montajes Gambo, Sociedad Anónima», con domicilio social en Beasain, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado expedir el presente, haciendo saber que se ha tenido por solicitado el estado de suspensión de pagos de la citada Entidad mercantil y darle la publicidad pertinente, a los fines previstos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tolosa a 19 de noviembre de 1976.—El Juez, Jesús Marina.—5.292-3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles, número 522/76, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Francisco Aguilero Aguilera, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que regula procedimiento judicial sumario, y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, la siguiente finca:

«Vivienda en cuarta planta alta, extremo izquierda, mirando a fachada, puerta trece, tipo B, superficie útil aproximada de sesenta y nueve metros veintiocho decímetros, distribuida interiormente, de la unidad arquitectónica B. Linda: frente en proyecto; derecha, mirando a la fachada, vivienda puerta catorce, patio de luces y rellano de planta; izquierda, vivienda en igual planta de la unidad A y patio de luces, y fondo,

patio de luces de la izquierda y de Francisco Mir y otros.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 810 del archivo, libro 156 de Paterna, folio 33, finca número 19.139, inscripción 3.ª.

Valorada en 434.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de febrero de 1977 y hora de las doce de su mañana.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero.

Para intervenir en la misma deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo del tipo de subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 30 de noviembre de 1976.—El Juez, Antonio Monzó.—ante mí, el Secretario, Antonio Ramos.—9.445-E.

Don Miguel Pastor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección A),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1383/76, a virtud de solicitud documentada del Procurador don Eladio Sin Cebria, en nombre de don Salvador Gans Viana, dedicado al comercio o industria de compra de solares para la construcción, con sede en esta ciudad, calle de Los Angeles, número 14, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del referido comerciante, quedando intervinidas las operaciones del mismo, con lo demás inherente a tal declaración, habiéndose nombrado Interventores a don Valentín Tordera Castelló y don Vicente Andrés Iborra, Profesores Mercantiles, y al acreedor «Ficoval».

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Valencia a 2 de diciembre de 1976.—El Juez, Miguel Pastor.—El Secretario.—14.663-C.

VICH

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vich y su partido, por el presente se hace saber que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Joaquín Onyos Serrabóu, sobre declaración de fallecimiento de don José de Piandolit y de Parrella, nacido en Tolosa de Languedoc (Francia), el 27 de octubre de 1842, habiéndosele visto vivir en San Pedro de Torelló, en la casa «Manso Tarragona», el cual, en la actualidad, caso de no haber fallecido, tendría ciento treinta y cuatro años, siendo su último domicilio el de San Pedro de Torelló, y sin que se le haya localizado la inscripción de defunción del mismo a partir del año 1887, en que se le había visto residir en la expresada población.

Dado en Vich a 15 de septiembre de 1976.—El Secretario.—V.º B.º; el Juez de Primera Instancia.—13.812-C.

y 2.ª 21-12-1976

VIGO

Don Jesús Estévez Vázquez, por prórroga, Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Vigo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancias de doña Crmen Comesaña Lago, mayor de edad, viuda, y vecina de San Andrés de Comesaña, en este partido, se instruye expediente, bajo el número 349/76, sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Manuel y don Severino Comesaña Lago, nacidos el 3 de febrero de 1892, el último, y el 7 de abril de 1895, el primero, en Corujo-Vigo, de los que no se tienen noticias desde 1954.

Y a los efectos que determina el artículo 2.042 y demás de aplicación de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Vigo a 7 de octubre de 1976.—El Juez, Jesús Estévez.—El Secretario.—13.906-C. y 2.ª 21-12-1976

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

Don Serafín González Molina, Juez municipal titular de este Juzgado Municipal número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, con el número 192-76, a instancia de doña María Dolores Rodríguez Arranz, representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Manuel Corrales Vázquez, hoy en ignorado paradero, siendo el último en Cádiz, calle Cruz Verde, 9, 3.º izquierda, sobre reclamación de 38.258 pesetas, he acordado emplazar a dicho demandado para que en término improrrogable de seis días se persone en autos, apercibido que de no verificarlo, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios al que haya lugar en derecho, personación que hará en la Secretaría de este Juzgado. sito en Madrid, calle hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Manuel Corrales Vázquez, expido el presente edicto para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 16 de septiembre de 1976.—El Juez, Serafín González.—El Secretario.—14.870-C.

VALENCIA

El señor Juez municipal número 2 de esta capital ha acordado, en juicio verbal de faltas número 881/1976, seguido en virtud de denuncia de Juan Bautista Cebolla Rivera contra Joaquín Rodrigo Navarro, sobre daños en colisión de vehículos, convocar al señor Fiscal y citar a Joaquín Rodrigo Navarro, actualmente en ignorado paradero y en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero próximo y hora de las nueve, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 30 de noviembre de 1976.—El Secretario.—9.797-E.

El señor Juez municipal número 9 de esta capital, en providencia de esta fecha, recaída en diligencias de juicio verbal de

faltas número 1894/1976, en virtud de denuncia de Celestina Caparrós Parra contra José García Peña, actualmente en ignorado paradero, sobre malos tratos, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a José García Peña, en calidad de denunciado, para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero y hora de las nueve cincuenta minutos, con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo, se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley, en relación con lo dispuesto en los artículos 1.º al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 11 de diciembre de 1976.—El Secretario.—9.793-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERNANDEZ GUERRA, Rafael; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Málaga, de veintinueve años, estatura 1,85 metros, domiciliado últimamente en Málaga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.250.)

ORDOÑO MALDONADO, Juan; hijo de Enrique y de Concepción, natural de Málaga, de veintinueve años, estatura 1,82 metros, domiciliado últimamente en París; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.249.)

DO ROSARIO PEREIRA, Joaquín; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Militar Eventual de Vigo.—(3.247.)

LEAL BEATO, Francisco; hijo de Román y de Eusebia, natural de Alalo (Soria), ebanista, soltero, vecino de Alalo; procesado en causa número 185 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(3.242.)

INCILLADE LOPEZ, Alejandro; hijo de Antonio y de María, natural de La Solana (Ciudad Real), matarife, soltero, vecino de Cerbian (Francia), Barcelona, 11; procesado en causa número 180 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia.—(3.241.)

RAMIREZ ATIENZA, Antonio; hijo de Antonio y de María, natural de Valencia, de veintinueve años, soltero, estatura 1,63 metros, peso 62 kilogramos, con residencia últimamente en Charcot (Consulado de Lyon) 69110 St. Foy le Lyon, rue Comdt; sujeto a expediente por ha-

ber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 311 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Valencia ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.240.)

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de Juan de Dios y de Francisca, natural de Granada, domiciliado en calle Alparateros, 15, soltero, jornalero, de veintinueve años; procesado en causa número 130 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca, en San Fernando.—(3.238.)

IGLESIAS REY, Ricardo; hijo de Felisindo y de María Paz, natural de Ordenes (La Coruña), domiciliado en Ordenes, casado, jornalero, de veinte años, en ignorado paradero; procesado en causa número 102 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca, en San Fernando.—(3.237.)

ASENSIO ROCHA, José; hijo de José y de Consuelo, albañil, nacido en Tortosa (Tarragona) el 30 de noviembre de 1952, estatura 1,72 metros, domiciliado últimamente en avenida Artesa, 27, quinto, primera, Bordeta (Lérida); encartado en diligencias preparatorias número 286 de 1975 por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de Accidentes de Circulación número 1 de Barcelona.—(3.236.)

HERNANDEZ SANCHEZ, Angel; hijo de Isidoro y de María Nieves, natural de Tegui-Lanzarote (Las Palmas), soltero, de treinta y dos años, peón; procesado en causa número 277 de 1976 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente de Santa Cruz de Tenerife.—(3.191.)

SABADELL VELASCO, Vicente; hijo de Francisco y de Petra, natural de Madrid, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Rue des Fortifications, Bruselas, 1080; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.187.)

ROSALES GUTIERREZ, José; hijo de Guillermo y de María de los Angeles, natural de Madrid, de veintinueve años, domiciliado últimamente en calle Cea Bermúdez, 41, séptimo, derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en Madrid ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja.—(3.186.)

LAGUARDA MARCO, Luis; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Valencia, casado, pintor, de veinticuatro años, pelo castaño claro, cejas espesas al pelo, ojos claros, nariz normal, barba cerrada, boca normal, domiciliado últimamente en Valencia, calle Beatriz Tortosa, 41; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 7, en Marines.—(3.221.)

ORTEGA HOYAS, Rafael; hijo de Francisco y de Isabel, nacido el 10 de marzo de 1947, natural de Cáceres, vecino de Barcelona, calle Manzaneros Póres, 2, tercera, soltero, artillero pagador; procesado en causa número 268 de 1975 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar de la Subinspección de La Legión, en Leganés.—(3.220.)

AZUAGA RODRIGUEZ, Teodoro; hijo de José y de Josefa, natural de Málaga, nacido el 11 de diciembre de 1951, casa-

do, cocinero, domiciliado en Málaga, Pintor Pedro Sainz, 3, cuarto, 18; procesado en causa número 133 de 1976 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Zona Marítima del Estrecho, en San Fernando.—(3.219.)

SANCHEZ RODRIGUEZ, José; hijo de Antonio y de Eugenia, natural de Serradillos (Cáceres), vecino de Barcelona, calle Escudilleros, 40, tercero, de veintiséis años, soltero, camarero, estatura 1,69 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(3.218.)

GIL BERNAL, Joaquín; hijo de Tomás y de María, natural de Madrid, vecino de Zaragoza, calle San Antonio María Claret, 35, soltero, de veintisiete años, ebanista, estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba normal, color sano, frente despejada; procesado en causa s/n. por deserción y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, en Ceuta.—(3.216.)

Juzgados civiles

LOPEZ HERNANDEZ, Antonio; de diecinueve años, soltero, natural de Guadix, hijo de Antonio y de Carmen, domiciliado en Guadix, actualmente en ignorado paradero; encartado en diligencias preparatorias número 50 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—(3.192.)

GARRO PEREZ, Vicente; de cuarenta y dos años, soltero, industrial, hijo de Eugenio y de Clara, natural de Guisando (Ávila), domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 123 de 1976 por estafas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(3.192.)

GRAHLE, Wolfgang Eberhard; hijo de Bernardo y de Frida, de cuarenta y ocho años, casado, del comercio, natural de Eberswal (Alemania), vecino de Cullera, calle de Cervantes, 28-34, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario número 51 de 1976 por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca.—(3.171.)

ABDEL RAHANM, Mashour Hussein; hijo de Hussein y de Amnadh, nacido en Kadar Dic (Jordania) el día 19 de septiembre de 1947, domiciliado últimamente en Madrid, Vicente Verdaguer, 36, actualmente en desconocido paradero; procesado en sumario número 174 de 1976; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid.—(3.222.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 143 de 1976, Manuel Padial Ruiz.—(3.199.)

El Juzgado de Instrucción de la Brigada Paracaidista del Ejército de Tierra, en Murcia, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 162 de 1976, José López Castellanos.—(3.198.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión deja sin

efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 323 de 1976, José Torrel Tella.—(3.217.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 931 de Almería deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Maldonado Beltrán.—(3.215.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 675 de 1973, Jesús Sebrino Pérez.—(3.258.)

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 258 de 1976, Miguel Angel Hernández Collado.—(3.239.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 212 de 1976, Francisco Delgado Escudero (a) «El Chasquete».—(3.133.)

El Juzgado de Instrucción de Sepúlveda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 25 de 1965, Enrique López de Alcántara.—(3.224.)

El Juzgado de Instrucción de Ronda deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en juicio número 279 de 1976, Alonso Molina Heredia.—(3.223.)

EDICTOS

Juzgados militares

Por el presente se comunica al legionario Valdemar Santos Coello, hijo de Antonio y de Albertina, natural de Badajoz, avecinado en Olivenza (Badajoz), calle Generalísimo, número 28, nacido el día 4 de enero de 1943, de estado civil soltero y de profesión jornalero, que la autoridad judicial de esta Región Militar acuerda el sobreseimiento definitivo de la causa número 194/1969, que por el delito de deserción se le instruye en este Juzgado, según lo dispuesto en los artículos 4.º, número 1, y 5.º, número 1, del Real Decreto-ley 10/1976, de 23 de noviembre, por lo que es de aplicación en el número 5.º del artículo 719 del Código Castrense.

Leganés, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Teniente Juez Instructor, Elías Martínez Cabedo.—(3.188.)

Juzgados civiles

Don Emilio León Sola, Juez de Instrucción de la ciudad de Mérida y su partido.

Por el presente se cita y llama a las personas que deben suceder abintestato a la finada Heidi Marie Stein, súbdita alemana, nacida el 14 de junio de 1946, soltera, bailarina, con residencia en esta ciudad, para que en el término de diez días a contar desde el siguiente en que el presente edicto aparezca publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», comparezcan ante este Juzgado de Instrucción con el fin de que presenten declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones en diligencias previas número 531/1976 por delito de imprudencia, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Mérida a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Emilio León.—El Secretario.—(3.200.)

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que tramitó el Juzgado de Instrucción número 19, hoy ads-

crita al Juzgado número 12, bajo el número 109 de 1972, sobre cheques en descubierto, se dejan sin efecto las órdenes que con fecha 13 de enero de 1973 cursó el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona, en sumario número 131/1972, sobre estafa, que posteriormente fue acumulado al sumario número 109/1972 expresado, contra el procesado Francisco Comanges Sanz, natural de Barcelona, de estado casado, de profesión asesor financiero, de treinta y cuatro años en 1973, hijo de Juan y de Carmen, que tuvo su domicilio en calle San Elías, número 44, tercero, segunda, de Barcelona, por haber sido localizado el mismo.

Dado en Barcelona a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez.—El Secretario.—(3.229.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de los de esta capital, en las diligencias previas número 52 de 1976 sobre lesiones, por el presente se cita y emplaza al lesionado don Sebastián Heredia Santiago, que se decía era vecino de Madrid, con domicilio en barriada de los Angeles, calle Benimamet, 75, y que se encuentra en ignorado domicilio en el extranjero; previéndole que de no comparecer para recibirle declaración, hacerla el ofrecimiento de acciones y ser reconocido por el Médico Forense, como perjudicado en las diligencias arriba indicadas, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Antonio del Moral.—El Secretario.—(3.206.)

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad de Granada, en las diligencias previas número 1.852 del corriente año 1976, por el presente se cita y emplaza al perjudicado don Enrique Carrigo Fuero, hijo de José María y de Margarita, casado, nacido en Cuenca el día 7 de enero de 1939 y actualmente en Francia, para que dentro de los cinco días siguientes al en que sea publicado el presente, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y hacerle entrega de un automóvil y documentos encontrados en dicho vehículo de su propiedad; previéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Antonio del Moral.—El Secretario.—(3.205.)

En actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado Municipal número 9, bajo el número 1.462/76-A, a virtud de denuncia de Rosario Valero Ortega, sobre embriaguez y escándalo contra Angel Benitez Martínez, hecho ocurrido el pasado 13 de octubre, y encontrándose en ignorado paradero el referido denunciado, por providencia de esta fecha se ha acordado notificar por el presente al mismo la sentencia dictada en las diligencias anotadas, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Angel Benitez Martinez de la infracción que viene acusado, declarando de oficio las costas»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado, expido la presente en Sevilla a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, F. Sánchez de Nieva Ferrand.—(3.225.)